

VISTO:

El Expediente N° 66.311/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 347/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Mg. Claudia MANSILLA en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1), a partir del 23 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a las actividades propuestas por la Mg. MANSILLA a fs. 12;

QUE por Nota N° 285/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Mg. Claudia MANSILLA en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1), a partir del 23 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Mg. MANSILLA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. Claudia MANSILLA (C.U.I.L. N° 27-22427321-0) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1), a partir del 23 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Mg. Claudia MANSILLA.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración,

///





UNPA

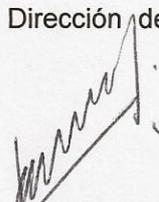
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

365